

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

TIPO DE INFORME

Preliminar Definitivo

SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN SECOP

| AÑO | SEGUIMIENTO No. | ACTIVIDAD | ÁREA RESPONSABLE |
|------|-----------------|--|------------------|
| 2018 | S39 | PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN SECOP | SEGEL |

| PERIODO AUDITADO O EVALUADO | FECHA INFORME DEFINITIVO |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 2018 | 19-12-2018 |

Informe elaborado por:
ANDREA CASTILLO CACERES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| | | |
|--|--|--------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 2 de 15 |

CONTENIDO

INTRODUCCION.....3

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO.....4

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....4

3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO.....5

4. MUESTRA PARA EL SEGUIMIENTO..... 5

5. RIESGOS EVALUADOS.....6

5.1. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEL SEGUIMIENTO.....6

6.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS.....6

7.2 HALLAZGOS DE NO CONFORMIDAD.....7

7. RECOMENDACIONES.....14

8. ACCIONES Y PLAN DE MEJORAMIENTO.....14

| | | |
|--|--|--------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 3 de 15 |

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001, realizara seguimiento a la publicación en la plataforma SECOP para determinar la efectividad de las publicaciones de la contratación, y el cumplimiento de la gestión institucional, así mismo se realizara revisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No 02 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.

La ley 1150 de 2007 introdujo modificaciones al Estatuto General de la Contratación y en concordancia con la Ley 527 de 1999 permitió que los actos derivados de la actividad precontractual y contractual se pudieran realizar a través de medios electrónicos, para dar cumplimiento a dicho propósito, señaló que el Gobierno Nacional desarrollaría el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP.

Siendo así, que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.

El Decreto 1510 de 2013, "Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública" estableció en su artículo 19: *"Publicidad en el SECOP. "La entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto".

| | | |
|--|--|--------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 4 de 15 |

Procedimiento:

- Procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código: A106PR09 versión: 09

Documentos técnicos:

- Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente (Aplicables al proceso de evaluación).

Otros documentos y Registros:

- Expedientes Gestión Contractual Orfeo
- Información suministrada por el responsable del Proceso de Gestión contractual

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Los objetivos propuestos para el desarrollo del presente seguimiento a la publicación de la contratación en SECOP apuntan a:

1. Verificar el cumplimiento en las normas que rigen la contratación estatal, en relación con la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación.
2. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El alcance del Seguimiento se realizará a la gestión contractual adelantada durante el segundo periodo de 2018, esto comprende el periodo entre 01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018.

| | | |
|--|--|--------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 5 de 15 |

3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO

La Metodología empleada para desarrollar el presente Seguimiento se fundamenta en tomar como universo los 292 contratos firmados durante el periodo entre 01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018, de los cuales se seleccionaron 72; en el procedimiento de auditoría se efectuó una Matriz de cumplimiento a estos contratos y se procedió de la siguiente manera:

1. Se verifico el diligenciamiento de la información básica del contrato en SECOP.
2. Se comprobó el cargue de los clausulados en la plataforma SECOP, de acuerdo con la muestra.
3. Se verifico el cumplimiento y cargue de los documentos soporte del contrato.
4. Se verifico el cumplimiento y cargue de los documentos soporte por parte del proveedor.
5. De acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable, se comparó la completitud y existencia de ésta en las publicaciones de SECOP.
6. Para el respectivo seguimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza verificación en SECOP.

4. MUESTRA PARA EL SEGUIMIENTO

| | |
|------------------------|-----|
| Tamaño de la Población | 292 |
| Tamaño de la Muestra | 72 |

La Muestra empleada para desarrollar el presente Seguimiento se fundamenta en la base de contratación registrada durante el periodo del 01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018, realizándose verificación de todos los documentos de la modalidad de contratación directa.

| | | |
|--|--|---------------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 6 de 15 |

5. RIESGOS EVALUADOS

Procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código: A106PR09 versión: 09

De acuerdo con lo identificado actualmente el riesgo relacionado en la matriz de riesgos es:

R52-2018 Celebrar contratos o convenios sin el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para su ejecución.

Se recomienda evaluar los controles establecidos para la mitigación de este riesgo ya que se evidencian falencias en el mismo que llega a la materialización del riesgo.

Adicionalmente se identifica estos riesgos potenciales:

- No registrar los documentos que son de obligatorio cumplimiento cargar en la plataforma de SECOP.
- Mal diligenciamiento de la información básica del contrato.

6. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DEL SEGUIMIENTO

6.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS

1. Dominio del tema por parte de la Contratista Líder del equipo de contratación.
2. Conocimiento de las personas que participan en la ejecución del Proceso en sus diferentes etapas.
3. Colaboración por parte del equipo de contratación para el desarrollo del seguimiento.
4. Cumplimiento en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.4.3, el cual indica que *"La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*, cumplimiento realizado de la siguiente forma por parte de la Entidad:
 - Una primera publicación el 31 de enero de 2018 y una actualización realizada en el mes de agosto de 2018, como se aprecia en la siguiente imagen:



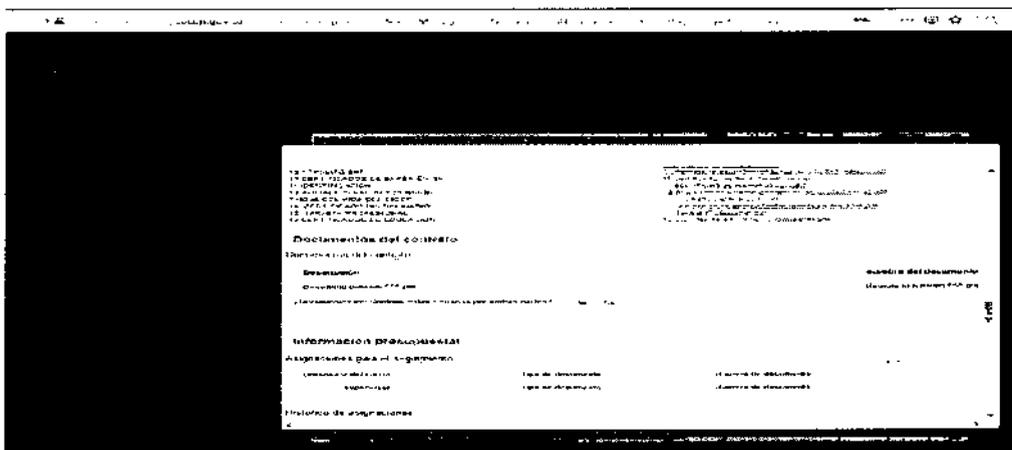
6.2 HALLAZGOS DE NO CONFORMIDAD

HALLAZGO No. 1: NO SE EVIDENCIA EL CARGUE DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA DE SECOP

Conforme a lo establecido en el Procedimiento de "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión código: A106PR09" versión: 09 del 29 de octubre de 2018, actividad No. 19 indica que el abogado encargado del proceso debe subir a la plataforma los siguientes documentos:

- Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión A106PR09F04
- Verificación de hoja de vida de perfil seleccionado código: A106PR09F12.
- Clausulado del contrato.

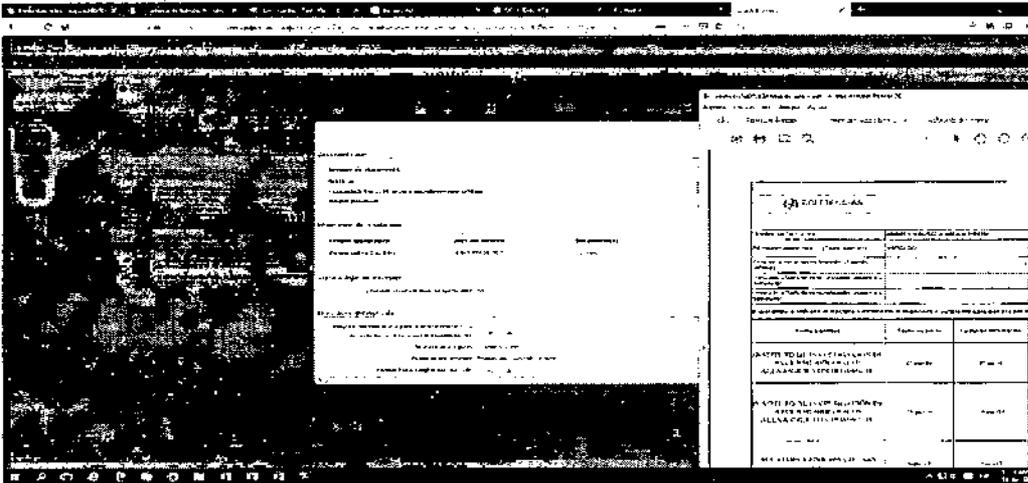
Conforme a lo anterior y una vez revisada la plataforma de SECOP en el ítem de documentos del contrato, no se evidencia el cargue de todos los documentos relacionados con el contratista JOSE LEONARDO CARILLO, contrato No 555 -2018, como se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:



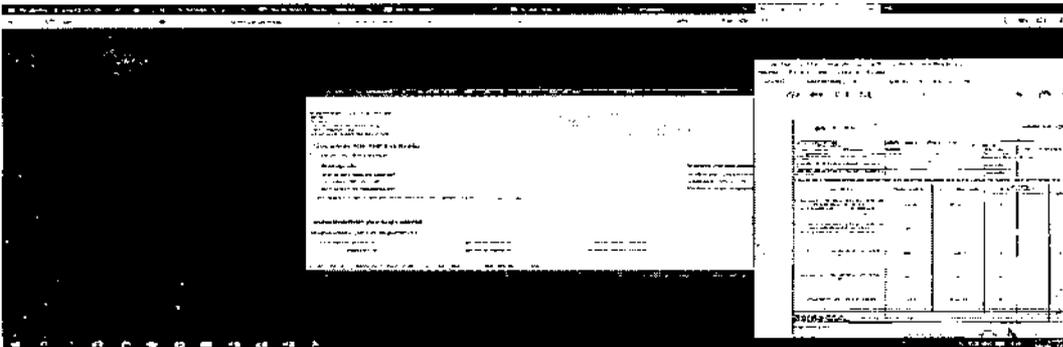
HALLAZGO No. 2: NO COINCIDE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA A CONTRATAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP

Según a lo establecido en el Procedimiento de "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión código: A106PR09" versión: 09 del 29 de octubre de 2018, indica que el abogado encargado del proceso debe subir a la plataforma la verificación de hoja de vida de perfil seleccionado, identificado con código: A106PR09F12, revisada la plataforma se evidencia error en el cargue de este documento en SECOP, toda vez que se cargó el formato de verificación de hoja de vida diferente a l contratista que se va a contratar, situación se evidencio en los siguientes casos:

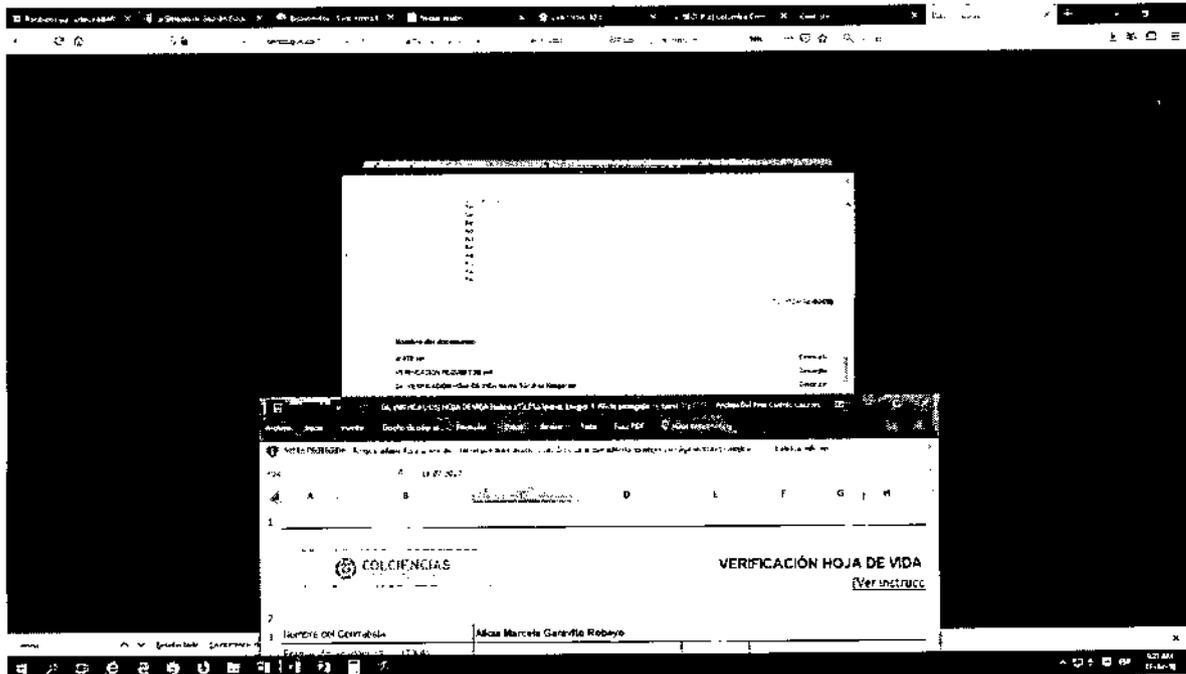
- Debió subirse la hoja de vida del perfil de Claudia Leticia Diaz Silva a quien le pertenece el proceso de SECOP N°CPS-283-2018 en la parte de **INFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN** de la plataforma de SECOP y se cargo fue la de Andrés Mauricio Ardila Rocha:



se evidencia el mismo error en la parte de **DOCUMENTOS DE CONTRATO** de la plataforma de SECOP:

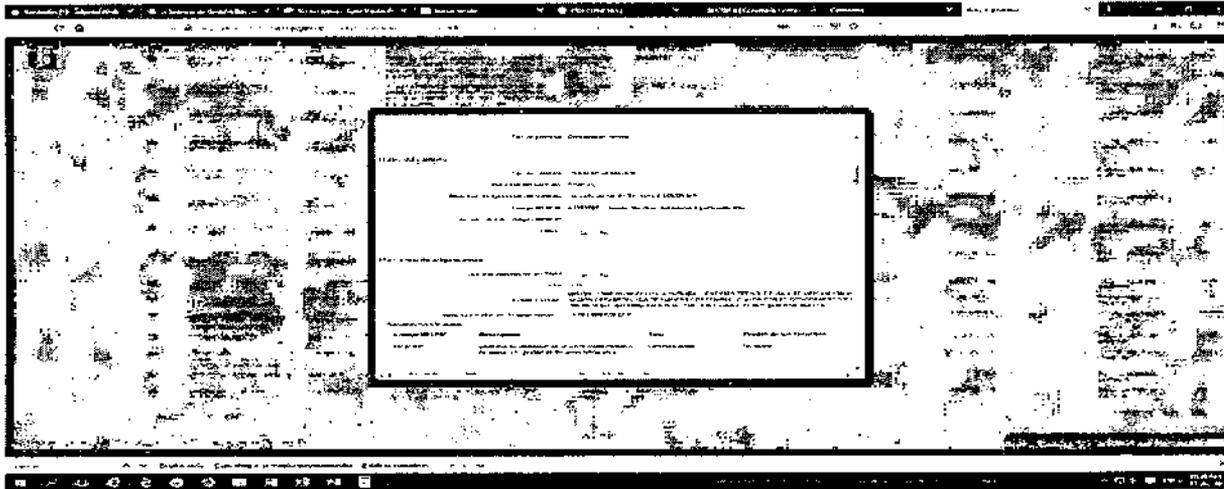


- Debió subirse la verificación de hoja de vida del perfil de NELMA MARITZA SANCHEZ A quien le pertenece el proceso de SECOP N°CPS-152-2018 en la parte de **DOCUMENTOS DEL CONTRATO** de la plataforma de SECOP y se cargo fue la verificación de hoja de vida perfil seleccionado de ALICIA MARCELA GARAVITO ROBAYO:



HALLAZGO No. 3: ERROR EN LA DIGITALIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA DE SECOP

Realizado el respectivo seguimiento se encontró que el contrato No. 574-2018 correspondiente a la contratista CAROLINA IGUARAN PEÑA con numero de proceso en SECOP CPS-286-2018, el cual se digitalizo mal la modalidad de contratación en la plataforma de SECOP, en la parte de **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** se indicó en tipo de proceso contratación directa y en **ADQUISICIONES PLANEADAS** en tipo minima cuantía:



HALLAZGO No. 4: NO REGISTRO DE CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP

En cumplimiento del objetivo del Sistema de Compra Pública las Entidades Estatales obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, conforme a la base suministrada por SEGEL sobre la contratación realizada en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018, se encuentra que 9 contratos tomados de la muestra, no se encuentran publicados en SECOP y tampoco se puede evidenciar información en ORFEO que permita identificar el número del proceso en SECOP, los contratos se relacionan a continuación:

| No CONTRATO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|-------------|-----------------------------|
| 386-2018 | ZORAIDA RODRIGUEZ CALDERON |
| 418-2018 | SINDY PAOLA AGUILAR AGUILAR |

| | | |
|--|--|--------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 11 de 15 |

| | |
|----------|------------------------------------|
| 419-2018 | ELIZBETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN |
| 421-2018 | MONICA PATRICIA ORTEGA LONDOÑO |
| 425-2018 | DAIRO GIRON ROJAS |
| 426-2018 | JENNY KATHERYN MARTINEZ NOCOVE |
| 427-2018 | ANYI MILENA ROMERO CASTAÑEDA |
| 428-2018 | RAMIRO RODRIGUEZ LOPEZ |
| 431-2018 | YINZON ANDRES RATIVA SILVA |

HALLAZGO No. 5: DEBILIDAD EN LA VERIFICACIÓN DEL CONTROL SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el Procedimiento de "Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión código: A106PR09" versión: 09 del 29 de octubre de 2018 en la actividad No. 19 se indica "se *anexan los antecedentes del contratista*" situación que se no se cumplió en algunos contratista, toda vez que no se evidencia los antecedentes como tampoco documentos soportes del contrato como: experiencia laboral, formación académica, Cedula Ciudadanía, RIT, RUT; a continuación se presenta algunos casos evidenciados:

| No CONTRATO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|-------------|---------------------------------|
| 361-2018 | ANDRES MAURICIO ARDILA ROCHA |
| 364-2018 | YEISON ORLANDO BUITRAGO RAMIREZ |
| 356-2018 | AUSBERTO ANDRES CAMACHO ACOSTA |
| 365-2018 | CARLOS MARIO CARRERA DE LA ROSA |
| 366-2018 | JAIRO ANTONIO VERGARA NIÑO |
| 367-2018 | JUAN CAMILO RODRIGUEZ QUIROGA |
| 368-2018 | MARTHA IDALI PEREZ GALINDO |
| 369-2018 | MARTHA OFELIA RODRIGUEZ SUA |
| 388-2018 | LUZ ANGELA MONROY CORBA |
| 429-2018 | HERNANDO LUIS URUETA CRUZ |
| 541-2018 | ALBA DEL PILAR REY VEGA |

| | |
|----------|-------------------------------|
| 544-2018 | GUILLERMO MUÑOZ AVILA |
| 545-2018 | JOHN ALEXANDER CAICEDO MUÑOZ |
| 563-2018 | MARIA CLAUDIA ARTEAGA RAMIREZ |
| 565-2018 | FABIAN URREA JARAMILLO |
| 652-2018 | OSWALDO ENRIQUE FIGUEROA |
| 660-2018 | CESAR DAVID MOLINA PAVA |

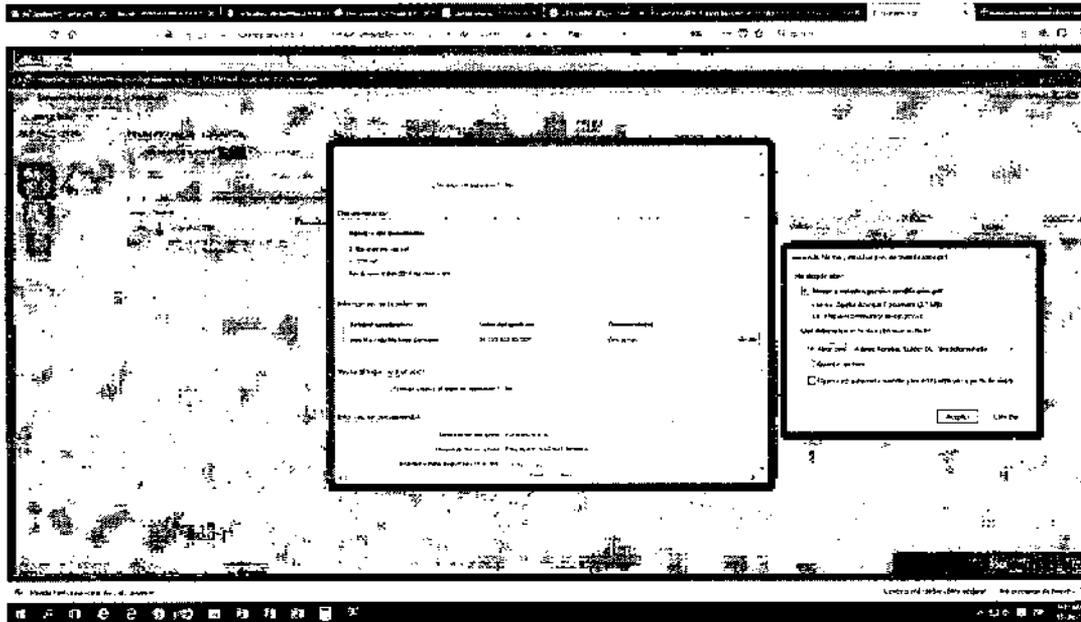
HALLAZGO No. 6: DEFINICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DEL DOCUMENTO QUE DEBE SUBIRSE EN LA INFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATORIA DE SECOP

Se evidenció falta de unificación de criterios del documento que debe ser cargado en la plataforma de SECOP en el ítem correspondiente a selección de la entidad adjudicataria en SECOP, toda vez que en algunos contratos cargaron el clausulado y en otros se cargó la verificación de la hoja de vida, para ello se presenta algunos casos evidenciados:

CTO. 373-2018



CTO. 542-2018



7. RECOMENDACIONES

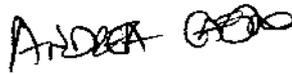
Teniendo en cuenta los hallazgos de no conformidad detectados, se propone que se establezcan las acciones pertinentes para dar solución a los hallazgos y en un futuro no se vuelvan a presentar.

8. ACCIONES Y PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en este informe definitivo, se solicita a SECRETARIA GENERAL como dependencia responsable, que en Coordinación con las demás Áreas que considere responsables de emprender acciones de mejora, elabore un Plan de Mejoramiento (en el formato anexo), que dé solución a los hallazgos y observaciones reportadas y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, seguimiento o evaluación a más tardar dentro de los diez días hábiles contados a partir de este radicado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento E101PR01.

| | | |
|--|---|---------------------------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN | CODIGO E101PR01F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: 24-10-2018 |
| | | Página 15 de 15 |

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y correctivas y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

| | |
|--|--|
|  GUILLERMO ALBA CARDENAS Jefe de Control Interno |  ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES Auditora |
|--|--|